

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, diciembre 5 de 1984.

Visto el presente expediente n° 2565/83 cde. n° 2 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Pública n° 511/84 a los efectos de lograr la provisión de materiales de construcción, electricidad, sanitarios, aberturas y un mueble bajo mesada con destino a la Intendencia del Palacio de Justicia y a la Subdirección General de Servicios y // Producción; y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 28/84 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 14 de junio ppdo. (confr. fs. 1) y Resolución n° 520/84 de la Secretaría de Superintendencia de fecha 18 de mayo ppdo. (confr. fs. 15), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 63 y 63 vta.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 511/84 / por el importe total de PESOS ARGENTINOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y SIETE (\$a 437.037.-) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente, los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

a) "EQUIPOBRAS S.R.L." renglones nos. 5 y 12 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 49/52 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS	\$a <u>165.800.-</u>
--	----------------------

NETO

b) "CARLOS WILLGING" renglones nos. 2, 6, 8, 16, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, y 39 -por menor precio-; renglón n° 7 -por menor precio válido-; renglones nos. 40, 41 y 42 -por única oferta- y renglones nos. 3, 15 y 17 -por única oferta válida- de acuerdo a / su presupuesto de fs. 53/54 y por / el importe total de PESOS ARGENTINOS DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE	\$a <u>209.537.-</u>
---	----------------------

NETO

////

////

c) "ALMAFE S.A." renglón n° 9 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 55/56 y por el importe total de PESOS / ARGENTINOS TREINTA Y CINCO MIL

\$a 35.000.-

N E T O

d) "MARISTELLA S.A." renglón n° 4 -por menor precio- y renglones // nos. 28 y 29 -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 57/59 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS VEINTI SEIS MIL SETECIENTOS

\$a 26.700.-

N E T O

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 63- los renglones nos. 3, 13 y su alternativa y 15 de la oferta n° 1; renglones nos. 7, 10 y 11 de la oferta n° 3 y renglones nos. 13, 9, 17, 18, 20, 21, 22, 23 y 24 de la oferta n° 4.

3°.- Declarar desiertos los renglones nos. 1, 14, 19, 25, 26 y 27 -por falta de ofertas- y renglones nos. 10, 11, / 13, 18, 20, 21, 22, 23 y 24 -por falta de ofertas válidas- y proceder a un nuevo llamado conforme a lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart. 1) del decreto 5720/72, en el que se aceptarán prouestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

4°.- Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- a) \$a 232.585.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (P.002)
 - b) \$a 9.800.- A la Cuenta "Otras inversiones" (P.002)
 - c) \$a 143.922.- A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (P.002)
 - d) \$a 430.- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" / (P.002)
 - e) \$a 50.300.- A la Cuenta "Piedras, vidrio y cerámica" (P.002)
- del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.

////

Corte Suprema de Justicia de la Nación

////

5°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JUAN ESCOBAR
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION